



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 37/2021



JAVIER ALFONSIN
SECRETARIO JUDICIAL
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
23/09/2021 18:02:12



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 23 septiembre de 2021.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6347), 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Actuación Interna N° 30-00070610 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa Menor N° 06/2021, tendiente a lograr la provisión e instalación de señalética para los edificios ubicados en la Avenida Paseo Colón 1333 y las calles Beruti 3345, Av. Azopardo 1315, Cochabamba 120, Tuyú 86, todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal solicitó la adquisición citada, brindando al efecto las características técnicas y el costo estimado, fundamentando dicho requerimiento *“...con motivo de dar respuesta a las necesidades de los usuarios debido a la reasignación de espacios en las diferentes sedes del Ministerio Público Fiscal...”*.

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica requirente.

Que, asimismo, tomó intervención el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 1952/2021, informando la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario para afrontar la contratación de marras.

Que, en consecuencia, considerando los bienes a adquirir y el monto involucrado, corresponde autorizar el procedimiento de selección por la Contratación Directa Menor N° 06/2021 (art. 38° de la Ley 2095), y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y demás anexos I al V que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, con un presupuesto oficial de pesos un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete con 91/100 (\$1.444.837,91) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 608/2021, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa Menor N° 06/2021 (art. 38° de la Ley 2095), tendiente a lograr la provisión e instalación de señalética para los edificios ubicados en la Avenida Paseo Colón 1333 y las calles Beruti 3345, Av. Azopardo 1315, Cochabamba 120, Tuyú 86, todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados por la presente, con un presupuesto oficial de pesos un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete con 91/100 (\$1.444.837,91) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, la Memoria Descriptiva, el Formulario Original para Cotizar y la Constancia de Visita, que como Anexos I a V, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación serán gratuitos.

ARTÍCULO 5º.- Fijar el día 07 de octubre del 2021, a las 11:00 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que las visitas requeridas a los edificios destino de los
2021 – “Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

bienes que se adquieren por la presente deberán ser cumplidas en los días y horarios establecidos conforme lo previsto en la cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la presente.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que las muestras requeridas en el marco del presente procedimiento deberán ser entregadas ante la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal, en el 10° piso del edificio de la Avenida Paseo Colón 1333, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 horas hasta el día hábil anterior al previsto para la apertura de ofertas, conforme lo previsto en la cláusula 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la presente

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° /2021



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa

ANEXO I – DISPOSICIÓN SCA N° 37/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR N° 06/21

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina Administrativa Financiera

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

OI: Oficina de Infraestructura

DSGyM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

SCA. Secretaría de Coordinación Administrativa.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6347.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Provisión e instalación de señalética para los edificios ubicados en la Avenida Paseo Colón 1333 y las calles Beruti 3345, Av. Azopardo 1315, Cochabamba 120, Tuyú 86, todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del

Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa Menor.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa**

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete con 91/100 (\$1.444.837,91) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLONES A COTIZAR

Renglón N° 1: “*Cartelería Gráfica*”, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Renglón N° 2: “*Tratamiento de Fachada*”, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Renglón N° 3: “*Vinilos en ventanas*”, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Renglón N° 4: “Cartelería exterior”, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Es condición necesaria que el material con el que se fabricará lo ofertado se posea en stock, no pudiendo luego alegar falta del mismo al momento de la fabricación y/o entrega.

10. GARANTÍA DE LOS BIENES

Todos los bienes cotizados deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos **seis (6) meses** a partir de la emisión de la Recepción Provisoria emitida por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de conformidad a las condiciones contractuales.

11. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

12. COSTOS INCLUIDOS –

I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa

13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **07/10/2021** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda “Contratación Directa Menor 6/2021, Actuación Interna N° 30-00070610 - Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN	Foja/s
---------------------	---------------

A	Propuesta económica. Anexo IV. (No modificar Planilla de Cotización). Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6347 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 13.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Nota de solicitud de adelanto. Cláusula 15.	
E	Folletería, muestra o especificaciones técnicas solicitadas. Clausula 18.	
F	Constancia de visita Previa. Clausula 20. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa**

15. SOLICITUD DE ADELANTO.

El/ los oferentes podrán solicitar hasta un cuarenta por ciento (40%) del monto de su oferta en concepto de adelanto. Dicha solicitud deberá contener los fundamentos que ameriten el pedido de adelanto aludido.

En caso de ser otorgado el adelanto en la forma señalada, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2.095 –texto consolidado según Ley N° 6.347.

16. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6347 y su reglamentación.

17. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para

Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

18. PRESENTACIÓN DE FOLLETERÍA Y MUESTRAS (en fotos de alta definición) (Incluidos en la presentación de oferta)

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que, en los casos indicados, las mismas se presenten acompañadas por folletería y/o Ficha de Especificaciones Técnicas detallada de los bienes cotizados a fin de verificar el cumplimiento de las características solicitadas en el pliego. Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes, es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que a simple vista se pueda reconocer el mismo.

Una vez firmada la Orden de Compra y previo a la fabricación de los bienes, se podrá solicitar la entrega de las muestras que fueran presentadas en la Oferta.

Una vez finalizada la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, dichas muestras presentadas quedarán a disposición de los adjudicatarios por un plazo de 30 días. Acabado ese plazo el MPF no se hace responsable de las mismas.

Se deberá presentar junto con la oferta, ficha de especificación técnica del material y muestras según se indica:

- a) Vinilo de corte gris, en 3 tonalidades (grafito claro, medio y oscuro) 30cm x 30cm: Total 3 (uno de cada color).
- b) Vinilo impreso pantone 3155 c (petróleo) 30cmx30cm. Total: 1
- c) Varilla listel 30cm x 15cm x 2,00cm de acero inoxidable plegada (según características indicadas en PET, en los ítems del subrenglón 1.1). Cant. 1
- d) Madera pintada y laqueada en color gris grafito pantone 425 c. Medida 15cmx15cm. Cant. 1



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa**

- e) Cartel chapa aluminio anodizada rectangular de 30cm x 15 cm ángulos redondeados y cantos pulidos. (según características indicadas en PET, en el ítem 1.3.1). Cant. 1
- f) Film polarizado (según ítem 2.1), en 3 tonalidades (colores plateado espejado, dorado y alguna variante dentro de esos tonos) 30cm x30cm: Total 3 (uno de cada color)

A fin de efectuar la presentación de las muestras requeridas, los interesados deberán entregarlas ante la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal, en el 10° piso del edificio de la Avenida Paseo Colón 1333, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 horas hasta el día hábil anterior al previsto para la apertura de ofertas.

Se entregará comprobante de la entrega efectuada, el cual deberá constar agregado en la presentación de la oferta.

19. MEMORIA DESCRIPTIVA.

La memoria descriptiva complementa la documentación de especificaciones técnicas y planilla de cotización, que corresponden al proyecto de actualización de la señalética en los edificios del Ministerio Público Fiscal de la CABA, ubicados en la Avenida Paseo Colón 1333 y las calles Beruti 3345, Av. Azopardo 1315, Cochabamba 120, Tuyú 86, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

REPLANTEO

La adjudicataria efectuará el replanteo de acuerdo a las medidas verificadas en el área a intervenir previamente, dichas medidas serán tomadas en cuenta para la realización de los planos de fabricación e instalación de toda la cartelería.

El mismo deberá ser verificado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, antes de la fabricación de la papelería a instalar y dentro de los 10 (diez) días de notificada la orden de compra (Conforme PET).

20. VISITA PREVIA.

Los oferentes deberán realizar una visita a los inmuebles de las sedes de Paseo Colón 1 333, Azopardo 1315, Cochabamba 120.

La visita se realizará el día **1º de octubre de 2021, iniciando a las 10.00** horas en el hall de entrada del inmueble sito en Av. Paseo Colón 1333, luego en el inmueble de calle Azopardo 1315 y por último en Cochabamba 120.

La no concurrencia a la visita y/o la no inclusión del certificado de visita emitido por este Ministerio Público Fiscal en la presentación de la oferta será causal de desestimación de la misma.

Finalmente, se deja constancia que no se estipula visita para los inmuebles de las calles Beruti y Tuyú, toda vez que los trabajos requeridos para los mismos responden a las mismas características que las que se verificarán en el inmueble de la Av. Paseo Colón 1333.

21. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 13, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

22. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

23. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos:

a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa

las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

24. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación recaerá en un único oferente, motivo por el cual se deberá cotizar la totalidad de los bienes solicitado; caso contrario, la oferta será desestimada.

25. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347).

26. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

26.1- El plazo de entrega será de **cuarenta (40) días corridos** una vez notificada la orden de compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta.

26.2- Los bienes serán entregados, siempre dentro del plazo estipulado en el punto 26.1. El adjudicatario deberá coordinar la entrega previamente con la Comisión de

Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

26.3- Los bienes llegarán a los lugares de instalación correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado. Una vez instalados, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la limpieza y retiro de todo el material de embalaje.

26.4- El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará una vez que los bienes se encuentren instalados y su funcionamiento debidamente verificado.

26.5- El horario para las tareas de instalación de la señalética requerida será de 8 a 17hs salvo alguna eventualidad, en cuyo caso será coordinado conjuntamente entre el adjudicatario y el MPF.

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P).

Los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al adjudicatario.

27. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento será el encargado de remitir mensualmente –si correspondiere- a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) la conformidad



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa**

por las entregas/instalaciones efectuadas, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

28. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

29. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá contar con un **representante técnico** el cual coordinará las entregas, pedidos de instalaciones, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre éste representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega e instalación cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la misma.

30. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan

31. PENALIDADES

El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

32. SEGUROS

El seguro por siniestro de los bienes será por cuenta exclusiva del adjudicatario. En caso de fallas en los equipos, producto de desperfectos en su estructura, el adjudicatario será exclusivamente responsable en todos los alcances por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros.

En caso de siniestros que afecten a los bienes, el MPF no asume responsabilidad por los mismos, salvo que las pruebas periciales que la adjudicataria determine realizar a su costa, concluyan lo contrario; en cuyo caso sólo se reconocerá el costo de reparación que proceda.

A los fines señalados precedentemente, el MPF podrá designar personal que verifique las acciones que se llevan a cabo, para lo cual deberá ser notificado en tiempo y forma.

33. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa

cuestión, debiendo dejar liberado al MPF de cualquier responsabilidad al respecto. Será obligación del adjudicatario notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro. Los seguros, serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. e incluirán a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado. La vigencia del seguro deberá regir hasta la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación.

Responsabilidad Civil: Por la suma de pesos nueve millones setecientos cincuenta mil (\$9.750.000,00), por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados. Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente TODOS los seguros que se solicitaron para la presente, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención. En caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la empresa adjudicataria. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la Contratista deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto. Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la empresa adjudicataria, sin dar preaviso por escrito al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación. Dado que estos seguros cubren riesgos o

responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

34. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
 - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS), excepto cuando se presente factura para el cobro del adelanto, en caso de corresponder.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

35. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa

ANEXO II – DISPOSICIÓN SCA N° 37/2021

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: SEÑALÉTICA VARIAS SEDES

<u>ÍNDICE</u>	<u>Pág.</u>
GENERALIDADES	03
INTRODUCCIÓN	
CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO	
TAREAS A REALIZAR	
MATERIALES	
VALLADO Y PROTECCIONES	
BAJADA Y DESCARGA DE RESIDUOS	
EQUIPOS, MAQUINARIAS Y FLETES	
REPLANTEO	
1 CARTELERÍA GRÁFICA	06
1.1 NOMENCLADORES EN HALL DE PLANTA BAJA	
1.1.1 NOMENCLADORES A	
1.1.2 NOMENCLADORES B	
1.1.3 NOMENCLADORES C	
1.1.4 NOMENCLADORES D	
1.1.5 NOMENCLADORES E	
1.1.6 NOMENCLADORES F	
1.1.7 NOMENCLADORES G	
1.2 NOMENCLADORES DE PISO	
1.2.1 NOMENCLADORES H	
1.2.2 NOMENCLADORES I	
1.2.3 NOMENCLADORES J	
1.2.4 NOMENCLADORES K	
1.2.5 NOMENCLADORES L	
1.3 CARTELES INDICATIVOS	
1.3.1 CARTELES INDICATIVOS PARA PUERTAS DE LOCALES (ALUMINIO ANODIZADO)	

- 1.3.2 CARTELES INDICATIVOS PARA PUERTAS DE LOCALES (PVC)
- 1.3.3 CARTELES INDICATIVOS PARA PUERTAS DE SANITARIOS (PVC)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

2	TRATAMIENTO DE FACHADA	19
2.1	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FILM POLARIZADO - Anexo I	
2.2	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FILM ESMERIL DE CORTE -Anexo II	
2.3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN VINILO DE CORTE COLOR – Anexo III	
2.4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILO DE CORTE Y COLOR – Anexo IV	
2.5	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILO CRISTAL – Anexo V	
<hr/>		
3	VINILOS EN VENTANAS	23
3.1	VINILO ESMERIL EN VENTANAS	
<hr/>		
4	CARTELERÍA EXTERIOR	23
4.1	READECUACIÓN Y PLOTEO MARQUESINA	
4.2	TÓTEM	
GENERALIDADES		

INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones complementan la documentación de planillas que corresponden al proyecto de actualización de la señalética en los edificios del Ministerio Público Fiscal CABA ubicados en la Av. Paseo Colón 1333, y las calles Azopardo 1315, Cochabamba 120, Beruti 3345 y Tuyú 86, todos de esta Ciudad. La Adjudicataria deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo ni del lugar físico en el cual se desarrollarán las tareas de instalación.

CARACTERÍSTICAS DE LOS EDIFICIOS

Se anexa con la documentación licitatoria, memoria descriptiva de las distintas sedes a intervenir.

TAREAS A REALIZAR

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación a las tareas que motivan la presente licitación,

completando las indicaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Condiciones Generales del MPF.

Queda totalmente aclarado que el detalle suministrado en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene por objeto, facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de los trabajos, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación de la Empresa Adjudicataria.

Se estipulan asimismo, las condiciones y relación en que debe desenvolverse la adjudicataria en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican, y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerirse al Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF.

La adjudicataria deberá designar un representante técnico quien tendrá a su cargo ejecutar todo lo referente a la provisión y montaje de lo solicitado conforme se detalla en el PCP. Dicha persona tendrá conocimiento cabal de los trabajos ofertados y de las condiciones de entrega, montaje y garantía de los mismos.

Durante el transcurso de los trabajos, al finalizar cada jornada de labor, la Adjudicataria realizará la limpieza del área de trabajo y de las zonas afectadas, zonas de paso, palieres, escalera, halles, etc.

La empresa será la encargada de mover todo mueble que sea necesario para la ejecución de los trabajos; debiendo colocar los mismos en su lugar original una vez finalizado el trabajo.

Todas las medidas que conforman la presente documentación, deberán ser verificadas en el sitio a intervenir.

MATERIALES

En los casos en que, tanto en la documentación citada como en estas especificaciones, se mencione una marca o fabricante de un producto, tiene por objeto establecer un nivel mínimo de calidad, y dar una idea en cuanto a terminaciones requeridas, pudiendo la Adjudicataria sustituir el mismo por otro que, a juicio del Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF, reúna las características de calidad equivalente o superior a la especificada.

Los materiales deberán llegar al edificio embalados de fábrica, deberán ser depositados y almacenados al abrigo de la intemperie, acción del viento, lluvia, humedad, etc. La Adjudicataria, deberá prever el almacenaje de los paneles de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Éstos deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso. La Empresa Adjudicataria será responsable de sustituir cualquier material que pueda ser observado por el Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF, por presentar deformaciones o alteraciones de textura.

Durante la ejecución de los trabajos la Adjudicataria deberá presentar para la aprobación, las muestras, especificaciones técnicas y/o cualquier otro elemento que permita evaluar, según el caso, el correcto cumplimiento de todos los requisitos previsto en los pliegos aprobados para la presente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

VALLADO Y PROTECCIONES

La Adjudicataria deberá efectuar los vallados necesarios en los halles de ascensores, espacios de circulación y/o trabajo. Los mismos deberán delimitar el área de trabajo, durante el transcurso. El mismo será definido por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento al inicio de las tareas. Asimismo al ascensor que se le designe para realizar las tareas de carga y descarga lo deberá proteger de golpes y raspaduras tanto en el solado como en las paredes y cubierta. En el caso de daño y/o rotura del ascensor tanto en lo referente a la maquinaria y/o a sus revestimientos, procederá a la reparación del mismo debiendo la adjudicataria hacerse cargo de las tareas y del costo económico.

BAJADA Y DESCARGA DE RESIDUOS

La Adjudicataria deberá mantener durante el transcurso de todas las tareas, orden y limpieza, debiendo trasladar y depositar diariamente los residuos producto de las tareas, en el sitio que el Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento determine para tal fin. Dicho espacio estará debidamente señalizado y con los vallados correspondientes.

La bajada de materiales del área de intervención, se efectuará exclusivamente en horarios indicados por el Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento, quedando terminantemente prohibida la utilización de los ascensores para tal fin fuera de los horarios establecidos y en las condiciones de protección de ascensores y seguridad que la inspección establezca.

EQUIPOS, MAQUINARIAS Y FLETES

El Oferente tendrá a cargo la contratación de todos los equipos y maquinarias necesarias para la ejecución de todas las tareas contratadas, incluyendo el cargo por fletes de materiales y/o equipamiento a instalar.

REPLANTEO

La adjudicataria efectuará el replanteo de acuerdo a las medidas verificadas en el área a intervenir previamente, dichas medidas serán tomadas en cuenta para la realización de los planos de fabricación e instalación de toda la cartelería. El mismo deberá ser verificado por el Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento, antes de la fabricación de la papelería a instalar y dentro de los 10 (diez) días de notificada la orden de compra. La demora en la ejecución del mismo o su inexistencia, y cualquier trabajo mal realizado o erróneamente situado por errores de aquel, cualquiera sea su origen, será corregido.

Toda la documentación adjunta reviste el carácter de proyecto, siendo su uso no solo para elaborar la oferta, sino también para realizar los trabajos indicados en el presente pliego.

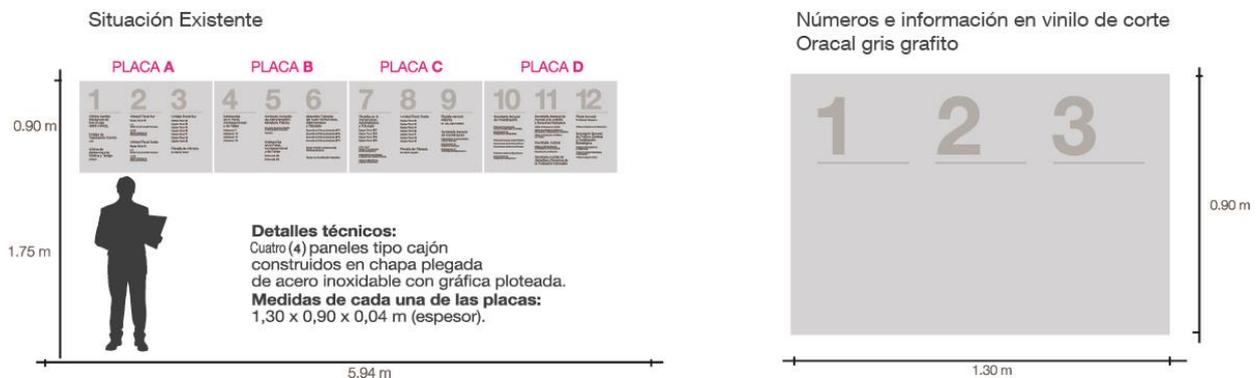
Los archivos electrónicos con la información, diseños etc., necesarios para realizar todos los trabajos solicitados de este PET, serán provistos por El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento en formatos PDF, AI (Illustrator) CAD y Word.

1. CARTELERÍA GRÁFICA

1.1 NOMENCLADORES EN HALL PLANTA BAJA

1.1.1 NOMENCLADOR A

Se pulirá la placa de acero inoxidable y, deberán realizarse todos los trabajos que se necesiten para concretar la tarea planteada. Será necesario desconectar cualquier instalación eléctrica que iluminen los paneles. Los trabajos que demanden estos paneles, no podrán ser realizados mientras el personal del MPF se encuentre trabajando en el mismo espacio, por lo que, se sugiere que los paneles de acero sean desinstalados, trasladados al taller y vueltos a instalar en el lugar, con la gráfica ya actualizada. Siendo necesario que al momento de finalizados éstos trabajos, se encuentre la iluminación de los mismos conectada y en funcionamiento.



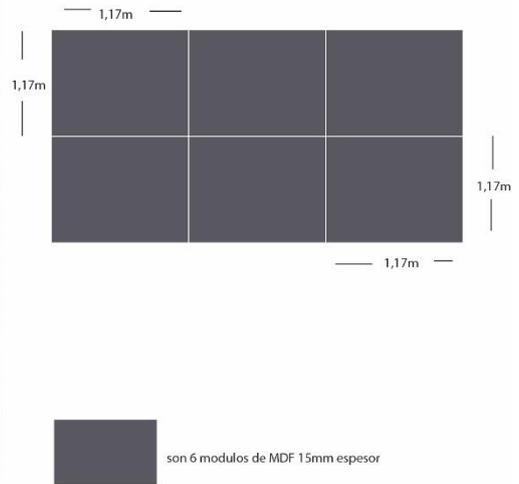
1.1.2 NOMENCLADOR B

Cartel nomenclador con información de pisos. La disposición final del mismo, será el indicado por personal del MPF.

Se solicita la provisión y colocación de panel nomenclador general de MDF 15mm, pintado en color gris grafito Pantone 425c y acabado laqueado mate dividido en 6 placas con medidas de 1.17m x 1.17m cada una. El sistema de anclaje a la pared podrá ser directo con tornillos o con un sistema de cuelgue mediante gancho tipo (J). La información y gráfica debe ser provista y colocada por la empresa adjudicataria, en vinilo de corte blanco mate. Los archivos para desarrollarlo, serán provistos por el departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF, en formatos PDF, AI (Illustrator) CAD y Word.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa



1.1.3 NOMENCLADOR C

Se solicita la provisión y colocación de panel indicador de MDF 15mm, pintado en color gris grafito Pantone 425c y acabado laqueado mate con medidas de 1.30m x 1.00m, con 2 marcos de acero inoxidable de 2mm, plegado, con detalle de tapas en sus laterales que, debe tener 8cm de ancho frente, 1.cm de alto (caja) y 0.5 cm de solapado x 1.30m de largo, que será aplicado sobre la placa MDF a modo de marco superior. El inferior, atornillado a éste con embellecedores. El sistema de anclaje a la pared podrá ser directo con tornillos o con un sistema de cuelgue mediante gancho tipo (J). La información y grafica debe ser provista y colocada por la empresa en vinilo de corte blanco mate. Los archivos para desarrollarlo serán provistos por el departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en formatos PDF, AI (Illustrator) CAD y Word.

La disposición final del mismo, será el indicado por personal del MPF.

Información en vinilo de corte blanco mate

0.8cm

1,00

1,30m

Marco listel de Acero inoxidable plegado 1,30m largo x 0,08 m con tapas laterales vistay atornillado con embellecedores al panel de MDF

Ministerio Público Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PB
Unidad Fiscal Sudeste

A. Dr. 2000000
B. Dr. 2000000
C. Dr. 2000000
E. Dr. 2000000

Unidad de Apoyo de Violencia Doméstica (UAVD)

EP

Defensoría Pública N°3
En la conciliación y de fallos, con competencia parit.

Defensoría Pública N°4
En la conciliación y de fallos, con competencia parit.

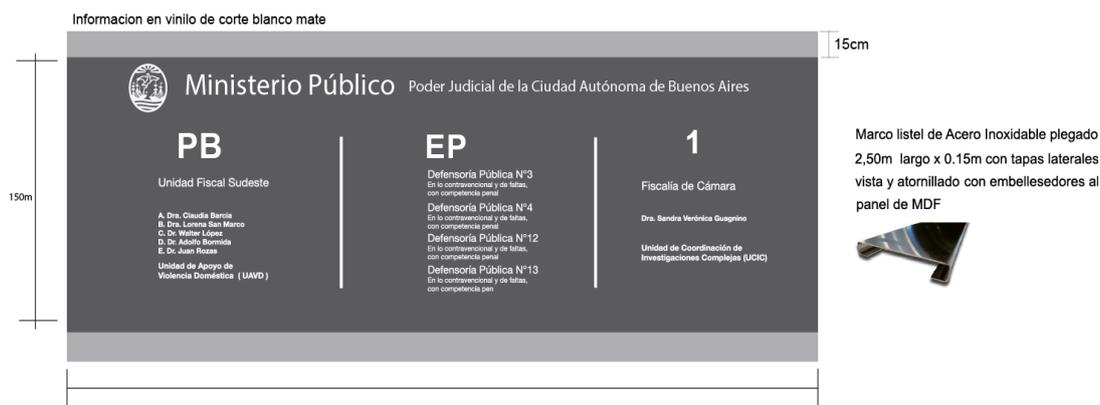
Defensoría Pública N°12
En la conciliación y de fallos, con competencia parit.

Defensoría Pública N°13
En la conciliación y de fallos, con competencia parit.

1.1.4 NOMENCLADOR D

Cartel nomenclador con información de pisos. La disposición final del mismo, será el indicado por personal del MPF.

Se solicita la provisión y colocación de panel nomenclador general de MDF 18mm, pintado en color gris grafito Pantone 425c y acabado laqueado mate con medidas de 2.50m x 1.50m, con 2 marcos de acero inoxidable de 2mm, plegado, con detalle de tapas en sus laterales que, debe tener 15m de ancho frente, 2.cm de alto (caja) y 1cm de solapado x 2.50m de largo, que será aplicado sobre la placa MDF a modo de marco superior. El Inferior, atornillado a éste con embellecedores. El sistema de anclaje a la pared podrá ser directo con tornillos o con un sistema de cuelgue mediante gancho tipo (J). La información y grafica debe ser provista y colocada por la empresa en vinilo de corte blanco mate. Los archivos para desarrollarlo serán provistos por el departamento de Servicios Generales y Mantenimiento en formatos PDF, AI (Illustrator) CAD y Word.



1.1.5 NOMENCLADOR E

Se solicita plotear nuevamente la placa de MDF existente.

Se deberá retirar la gráfica en vinilo de corte y limpiar, para luego plotearlo con vinilo (blackout) impreso mate full color, con el nuevo color institucional y logo; además debe laminarse con vinilo de protección cristal como acabado.

Posteriormente, se deberá colocar la nueva información de pisos, en vinilo de corte blanco mate, sobre la ya ploteada placa.

La nueva información será provista por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF

El panel deberá recolocarse en su lugar, debidamente atornillada a la pared con embellecedores.

Las medidas del panel a Plotear son de 1,32 x 2,34m totales.

Total de la superficie donde se repondrá la información en vinilo de corte, es de 1,32m x 1.34m.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa



1.1.6 NOMENCLADOR F

Se solicita la provisión, ploteo y colocación de un cartel en MDF fondo ploteado en vinilo color e imagen institucional.

La empresa debe proveer el cartel en material MDF de 9mm, con medidas de 2,50m x 0,60m, que deberá ser ploteado en su totalidad con vinilo Oracal o equivalente, impreso full color con gráfica institucional, perfectamente pegado y solapado; posteriormente, deberá encargarse de su colocación sobre pared, a una altura de 2m del piso. En caso que el anclaje se realice con tornillos, se deberán colocar embellecedores.



1.1.7 NOMENCLADOR G

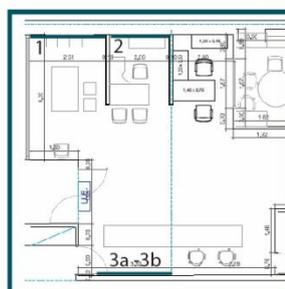
Se deberá actualizar la gráfica de los paneles existentes.

Se solicita plotear nuevamente las 4 placas de MDF existentes con vinilo (blackput) e impreso en full color, con la nueva cromática y gráfica perfectamente pegado y solapado.

Para realizar el trabajo, se deberán retirar las placas de la pared, plotearlas y reubicarlas nuevamente en su lugar. Se deberán recolar los paneles en su lugar debidamente atornillados a la pared y con embellecedores.

En total, son 4 placas a plotear, cuyas medidas son:

- 1) 1 placa de 2,60 x 1,30m;
- 2) 1 placa de 2,60m x 1,30m;
- 3) 2 placas de 2,60 x 1,73m;



- 1- Placa de 2,60m x 1,30m
- 2- Placa de 2,60m x 1,30m
- 3a- Placa de 2,60m x 1,73m
- 3b- Placa de 2,60m x 1,73m

1.2 NOMENCLADORES DE PISO

1.2.1 NOMENCLADORES H

Se deberán actualizar paneles informativos de cada planta en los pisos que corresponden al Ministerio Público Fiscal.

Se solicita plotear, provisionar y colocar la nueva información de los paneles nomencladores de piso en vinilo de corte blanco. A estos paneles nombrados anteriormente, se les cambiará el color de base, actualmente (verde) por el nuevo color gris grafito, Pantone 425c y el pantone 3155c Petroleo a definir. Estos deben ser fondeados por completo con vinilo impreso color mate en color institucional. Para ello, deben retirarse los paneles y trasladarlos al taller o realizar el ploteado en el lugar; los números de planta de acrílico, deben ser retirados, sin romperlos, para volver a colocarlos sobre el nuevo color institucional, la información existente en vinilo de corte será retirada y desechada.

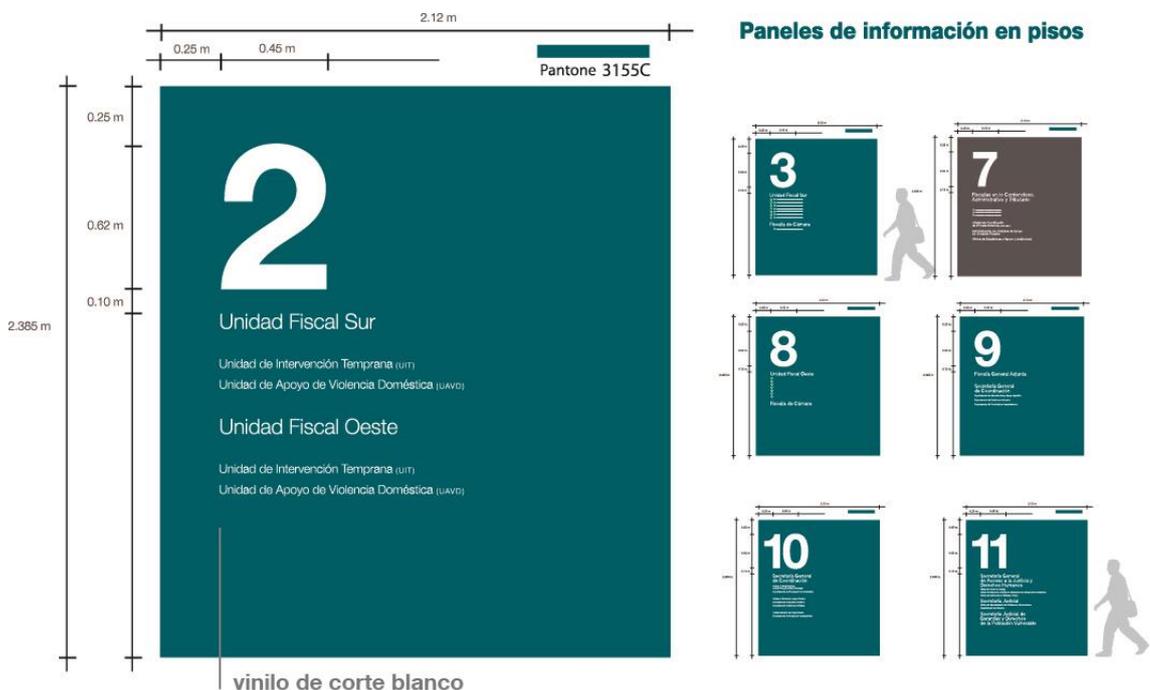


Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

La gráfica será repuesta en vinilo de corte blanco mate comprendiendo la renovación del 100% de la información ya existente por la nueva información que será provista por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF.

Las medidas de los paneles para plotear son de aproximadamente 2,12 x 2,385 m dividido en 2 paños.

Total de paneles completos: 7



1.2.2 NOMENCLADORES I

Actualización de la información de paneles nomencladores de piso.

La disposición final del mismo, será el indicado por personal del MPF.

Se deberá retirar el fondo y la información en el vinilo de corte existente, para fondear en vinilo Oracal o equivalente, impreso color Pantone 3155c o gris grafito a definir, al total de los paneles y, colocar la nueva gráfica e información actualizada en vinilo de corte blanco mate, que será proveída por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF.

La superficie a cambiar es de 151cm x 260cm (cantidad 1).

- Cartel existente



Croquis para colocacion

151cm x 260cm



Los trabajos pueden realizarse en el lugar en horarios que no coincida con los operativos de las fiscalías en el lugar.

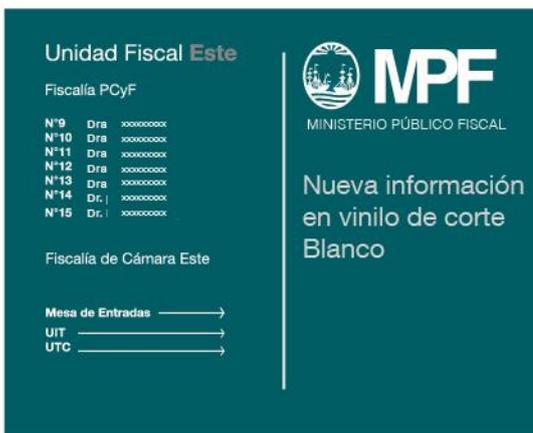
1.2.3 NOMENCLADORES J

Cartel existente



Croquis para colocacion

170cm x 160cm



Se deberá retirar el fondo de vinilo verde y la información en el vinilo de corte existente, para fondear en vinilo Oracal o equivalente, color Petroleo Pantone3155c o gris grafito a definir, el total de los paneles y colocar la nueva gráfica. La información actualizada para el vinilo de corte blanco, será proveída por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF.

Los trabajos pueden realizarse en el lugar en horarios que no coincida con los operativos de las fiscalías en el lugar.

Medidas del Panel: 1.70m x 1.60m.

1.2.4 NOMENCLADORES K

Se solicita la provisión y colocación de vinilo impreso Oracal, o equivalente, color Pantone 3155c o gris grafito a definir. El mismo deberá colocarse sobre mamparas divisorias de MDF existentes, ploteadas con vinilo color, el cual deberá retirarse.

La información actualizada en vinilo de corte blanco, será proveída por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF.

Los trabajos pueden realizarse en el lugar en horarios que no coincida con los operativos de las fiscalías en el lugar.

En total son dos estructuras de 2 paneles cada uno.

Las medidas de los modulos de MDF son de 2,00m x 1,40 m c/u, que deberán ser cubiertos en ambas caras, por lo cual, el total de paños a colocar, son 8 paños impresos color sobre vinilo fondo gris .

1.3 CARTELES INDICATIVOS

1.3.1 CARTELES INDICATIVOS PARA PUERTAS DE LOCALES (ALUMINIO ANODIZADO)

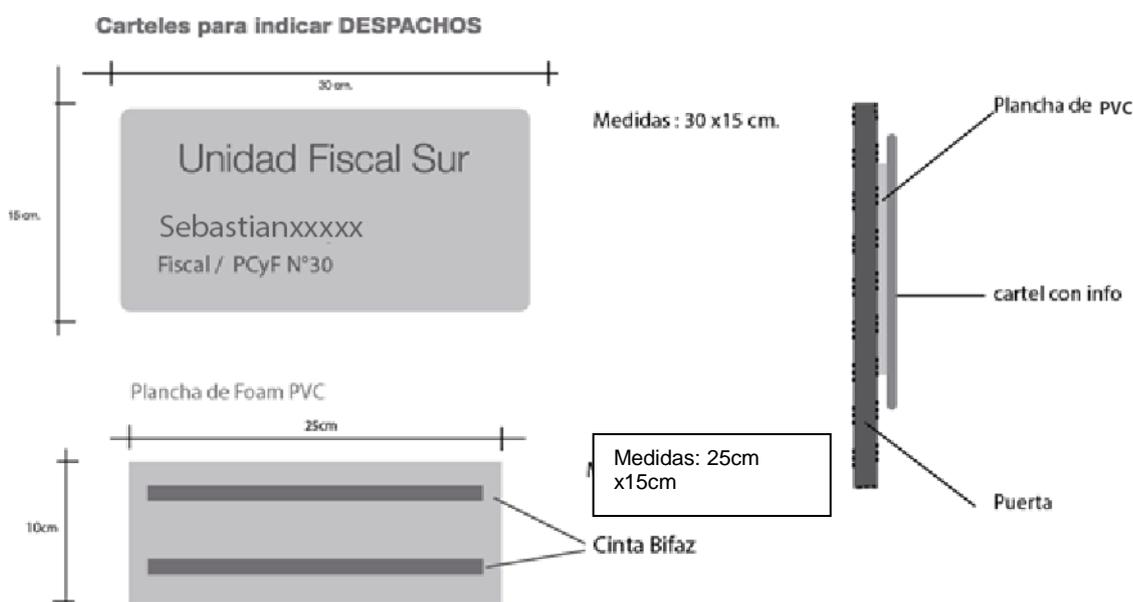
Los carteles serán en chapa de aluminio anodizado rectangular de 30cm x 15cm con los ángulos redondeados y los cantos pulidos se requiere de la provisión y la colocación de los mismos.

Para su colocación se separará el cartel de la puerta con la aplicación de una plancha de foam PVC de 5mm de espesor y 25cm x 10cm de superficie, será pegada a la espalda de la chapa con cinta bifáz, tipo 3M o equivalente.

La información de los carteles será en vinilo de corte negro mate.

La información y diseño será provista por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF.

Los carteles serán colocados en aquellos lugares que indique personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

1.3.2 CARTELES INDICATIVOS PARA PUERTAS DE LOCALES (PVC)

Los carteles serán de PVC Sintra de 8mm de espesor rectangular de 40cm x 15cm, con los ángulos redondeados y los cantos pulidos e impresos con vinilo color institucional para su fondeados. La información de los carteles para locales se realizara en vinilo de corte gris mate e impresos junto con el fondo.

Se requiere de la provisión y la colocación de los mismos con cinta bifáz tipo 3M o equivalente.

La información y diseño será provista por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF.



1.3.3 CARTELES INDICATIVOS PARA PUERTAS DE SANITARIOS (PVC)

Los carteles serán de PVC Sintra de 8mm de espesor rectangular de 10cm x 10cm con los ángulos redondeados y los cantos pulidos e impresos con vinilo color institucional para su fondeados. La información de los carteles serán impresos color únicamente.

Se requiere de la provisión y la colocación de los mismos con cinta bifáz tipo 3M o equivalente.



2. TRATAMIENTO DE FACHADA.

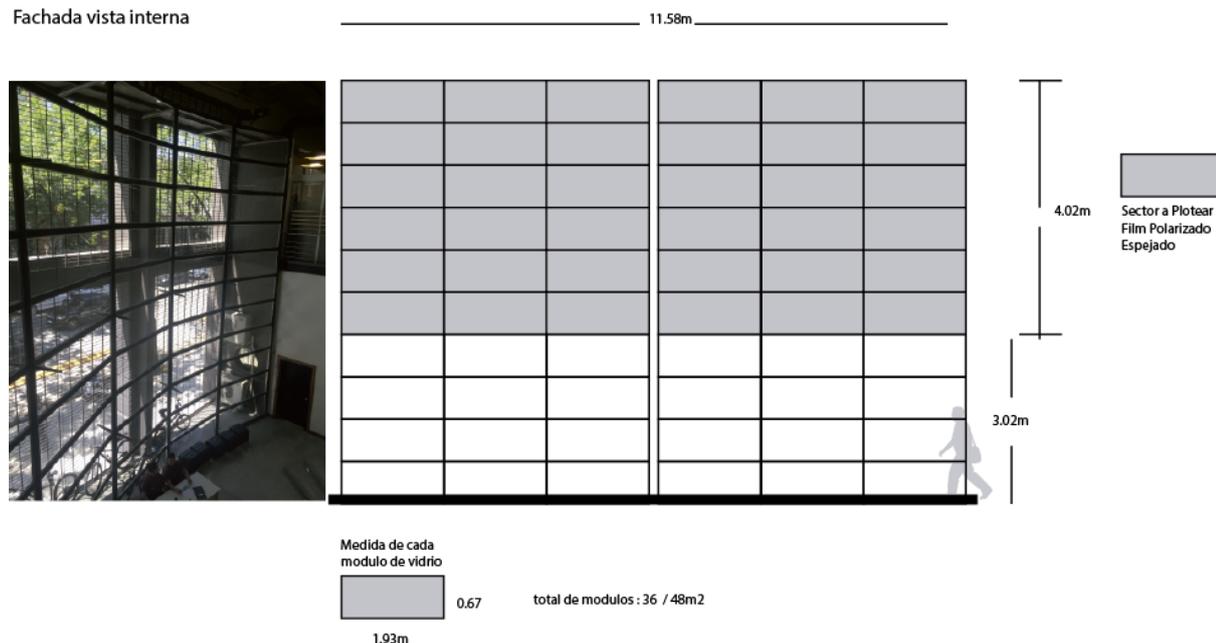
2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FILM POLARIZADO ESPEJADO – Anexo I

Se solicita la provisión y colocación de vinilo film espejado de calidad y marca reconocida en el mercado (color y tipo de espejado a definir). La disposición final del mismo, será el indicado por personal del MPF.

El film se deberá colocar partiendo de los 3 metros de altura desde el piso hasta completar el último módulo vidriado que se encuentra a una altura de 7 metros aproximadamente, como se representa en el croquis de colocación más adelante. Para ello, se deberá contratar sistema de elevación, andamios o una tijera elevadora para alcanzar la altura máxima de 7 metros y, trabajar en condiciones óptimas y seguras para la colocación, definiendo si el film se ejecuta sobre vidrio o bajo vidrio, visto desde el exterior, analizando la mejor opción para colocarlo.

Por ser un trabajo en altura y de riesgo, se deberán tomar todos los recaudos de seguridad e higiene, contar personal especializado en trabajos en altura, con todos los seguros y habilitaciones necesarias para realizar este tipo de trabajos. La superficie a plotear es de 11,58m x 4,02 sin demasías, estimando una diferencia posible en la medición final de +/- 10% del total aquí expresado.

Fachada vista interna



2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FILM ESMERIL DE CORTE – Anexo II

Se solicita provisión y colocación de vinilo con diseño del Ministerio Público, realizado en vinilo esmeril impreso en gris grafito y de corte, aplicado en la fachada sobre vidrio con lectura hacia el exterior. La disposición final del mismo, será el indicado por personal del MPF.

Las medidas aproximadas de la superficie a plotear son de 6,00m por 2,00m de alto y la colocación se iniciará a partir de los 3 metros: desde el piso hacia arriba y terminando a una altura aproximada a los 5 metros del piso, pudiendo ser colocado en el mismo momento que el punto 1.6.1 (film polarizado) para utilizar los



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

elementos de elevación de altura de ser necesario (andamio y/o tijera elevadora), cumpliendo con los mismos requerimientos de seguridad.

2.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILO DE CORTE COLOR – Anexo III

Se solicita provisión y colocación de vinilo con diseño del Ministerio Público en vinilo de corte color gris Pantone 425c, colocado a una altura aproximada de 2m de altura del piso, con medidas aproximadas de 2.50m x 0.50 m.

La disposición final del mismo, será el indicado por personal del MPF.



2.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILO DE CORTE Y COLOR – Anexo IV

Se solicita provisión y colocación de vinilo de corte e impreso con gráfica institucional que será definida y provista antes de su colocación. Se solicita la provisión con colocación por m2 de material que será de 9 m2 aproximadamente, de altura estimada de colocación que no supera los 3.50 m de altura del piso. La información y archivos electrónicos serán provistos por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

La disposición final del mismo, será el indicado por personal del MPF.



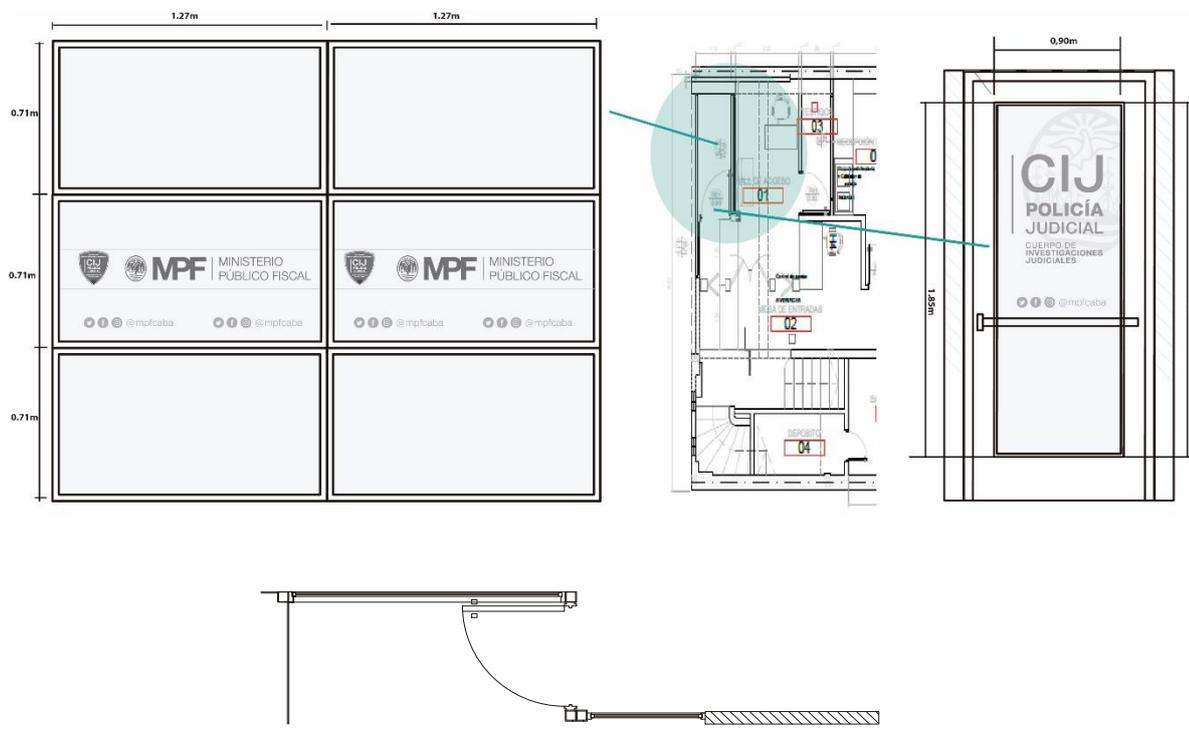
2.5 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILO CRISTAL – Anexo V

Se solicita la provisión y colocación de vinilo cristal opalino mate impreso y liso. Será colocado sobre carpintería con vidrios modulados de frente vidriado y en puerta de ingreso a hall de PB.

Se deberán colocar 4 paños de vinilo cristal opalino mate tipo Oracal, LG o equivalente, con medidas de 1,27m x 0,71m aproximadamente cada paño y, 2 paños de vinilo cristal opalina mate Oracal, LG o equivalente, de la misma partida, con diseño impreso color.

Además, se deberá plotear la puerta de vidrio de ingreso con el mismo material de vinilo impreso color gris, con medidas de 0,90m x 1,85m aproximadamente.

Los archivos, serán provistos por el departamento de Servicios Generales y Mantenimiento en formatos PDF, AI (Illustrator) CAD y Word.



3. VINILOS EN VENTANAS

3.1 VINILO ESMERIL EN VENTANAS

Se solicita la provisión y colocación de vinilo esmeril impreso.

Se deberá retirar el vinilo existente en las puertas y colocar la nueva grafica en vinilo esmeril impreso en color y diseño.

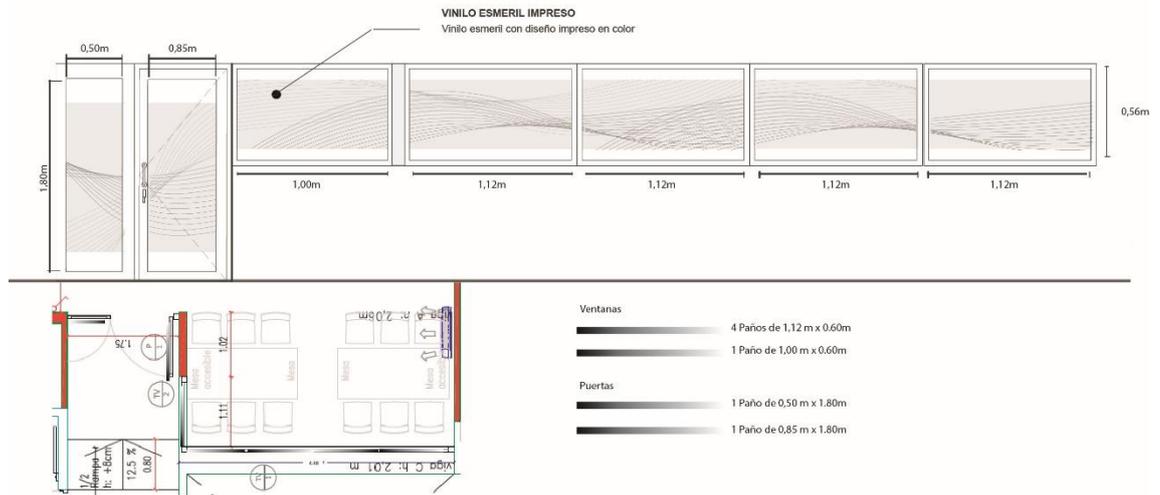
La superficie a plotear, está conformada por 4 paños de 0,56m x 1,12m, 1 paño de 0,56m x 1,00m aproximadamente.

La puerta, se divide en 1 paño de 0,50m x 1,80m y un paño de 0,85m x 1,80m, aproximadamente.

La forma de colocarlos y centrarlos, será comunicada por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al momento de su colocación.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa



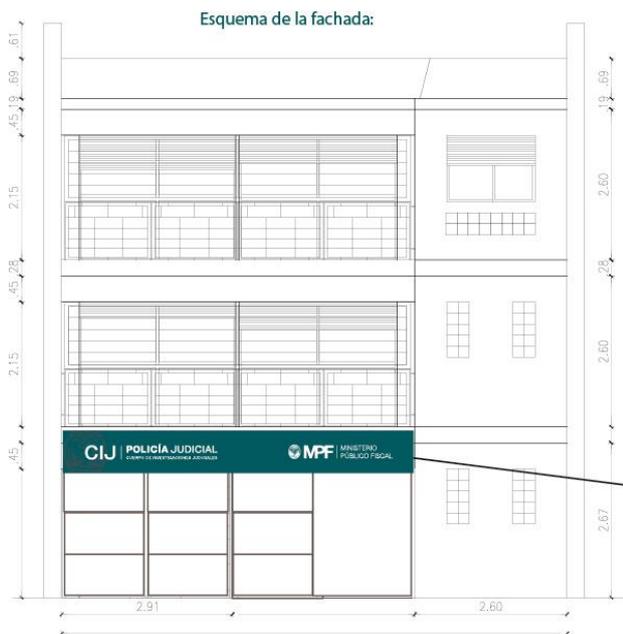
4 CARTELERÍA EXTERIOR

4.1 READECUACION Y PLOTEO MARQUESINA

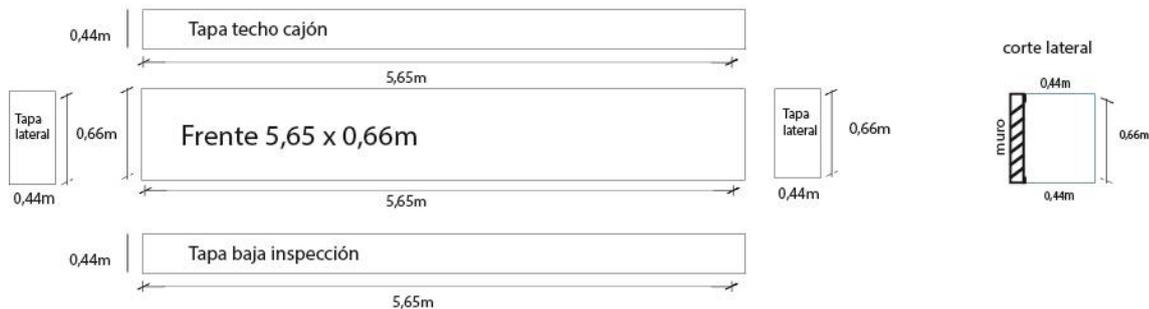
Se deberá intervenir marquesina existente ubicada sobre frente de edificio a una altura de 2,5 metros, con una estructura tubular anclada a la fachada.

Se deberán retirar las placas de Alucobond existentes y reemplazarlas por nuevas que, serán forradas con ploteo en vinilo impreso color y gráfica institucional. Las placas serán atornilladas a la estructura existente de modo que los tornillos queden ocultos con tapines.

La medida del cajón de la marquesina, es de 5,65m de largo x 0,66m de alto x 0,44m de profundidad. Se solicita que se utilicen la menor cantidad de cortes de placas sobre la vista, sugiriendo se coloquen 2 placas de 3,325m para cubrir la extensión.



VISTAS Y CORTE



4.2 TOTEM

Deberá eliminarse ploteo, colocar nuevo ploteo y reinstalar tótem existente provisto por el MPF.

La empresa se encargará de realizar el desploteo y limpieza de la gráfica vieja existente sobre el tótem; posteriormente, realizará nuevo ploteo en vinilo impreso full color con la gráfica institucional, el cual será laminado con vinilo cristal para su protección.

La empresa deberá encargarse de su colocación en la acera, donde ya estará instalada la plancha para su anclaje y amuración.

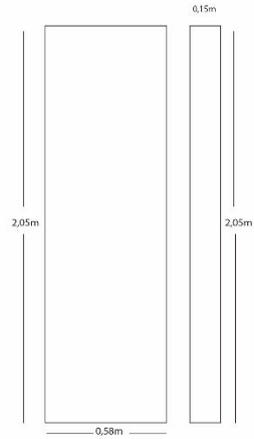
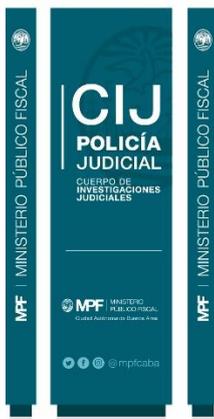
Las medidas del Tótem son de 2,05m de alto x 0,63m x 0,15m.

Se deberá plotear sus 4 caras: frente, espalda y 2 laterales.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

CROQUIS Y MEDIDAS





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

ANEXO III – DISPOSICIÓN SCA N° 37/2021

OBJETO: SEÑALÉTICA VARIAS SEDES

MEMORIA DESCRIPTIVA

La memoria descriptiva, complementa la documentación de especificaciones técnicas y planilla de cotización, que corresponden al proyecto de actualización de la señalética en los edificios del Ministerio Público Fiscal de la CABA, ubicados en la Avenida Paseo Colón 1333 y las calles Beruti 3345, Av. Azopardo 1315, Cochabamba 120, Tuyú 86, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La presente memoria, tiene como fin, acercar la máxima información posible sobre el estado actual de las locaciones, en vistas que, dada la excepcional situación que estamos atravesando, no se podrá realizar la habitual visita a obra del proceso de la licitación. Se especificarán accesos, materialidades, estado de terminaciones e instalaciones existentes, a través de fotografías y reseñas.

EDIFICIO PASEO COLON 1333

El edificio cuenta con PB Hall de ingreso, 12 pisos, terraza y cocheras. En el mismo, funcionan oficinas del Ministerio Público Fiscal de la CABA en los pisos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. Los restantes son ocupados por otros Ministerios del Ministerio Público. El acceso al público se encuentra en la Planta Baja sobre la Avenida Paseo Colón y, contiguo a este, se encuentra el acceso vehicular a las cocheras del mismo. En el hall de entrada están ubicados los 3 ascensores y 2 accesos a las escaleras con salida a los pasillos de los pisos por su frente o su contra frente.

Las reformas se realizarán en el hall de PB y los halls de cada planta.



EDIFICIO BERUTI 3345 - 3ºPISO

En el edificio, que tiene una entrada por la Av. Coronel Díaz y otras 2 por la calle Beruti, funcionan un Centro de Gestión y Participación (CGP) de la CABA,

Juzgados del Consejo de la Magistratura, y el Ministerio Público Fiscal en la Planta 3, donde se realizarán los trabajos solicitados.

El ingreso a las dependencias del Ministerio Público Fiscal, debe hacerse por la calle Beruti que cuenta con una pequeña puerta de ingreso, continua al portón de ingreso a las cocheras de uso exclusivo para operarios del edificio y sus dependencias. Pasado el hall de ingreso y seguridad del edificio, se encuentran el ascensor y monta carga, también la escalera general a todas las plantas.

Aquí, hoy funcionan oficinas del Ministerio Público Fiscal de la CABA en los pisos 2, 3 y 5 y los restantes, son ocupados por otras dependencias del Ministerio Público y dependencias de la Justicia de la Ciudad. Llegado a la planta 3, se deberá atravesar el pasillo y la puerta de blindex que da ingreso al sector del MPF ala Beruti, y continuando por la planta abierta, se conectará con el ala Coronel Díaz.

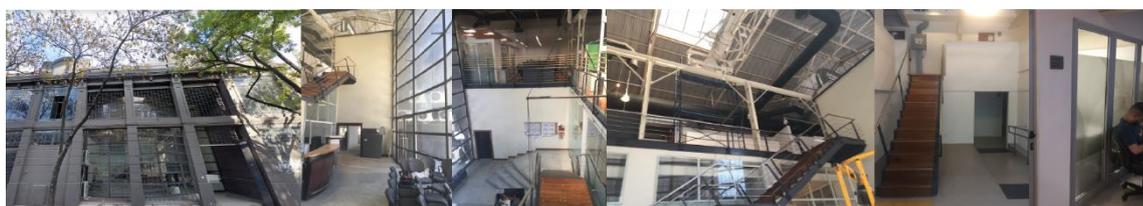


EDIFICIO AZOPARDO 1315

El edificio, cuenta en PB hall de ingreso, entrepiso y 1er piso. Funcionan oficinas del Ministerio Público Fiscal y la Defensoría de la CABA en todas sus plantas.

Hay 3 escaleras: una directa al 1er piso y, otra de acceso al entre piso; una escalera caracol que conecta las 3 plantas. Hay ascensor y montacargas que unen a las plantas.

El acceso al público, es a través de una única entrada y se encuentra en la Planta Baja sobre la Calle Azopardo y, contiguo a este, se encuentra el acceso vehicular a la única cochera. Desde el hall de entrada se accede a las escaleras, ascensor y montacargas.

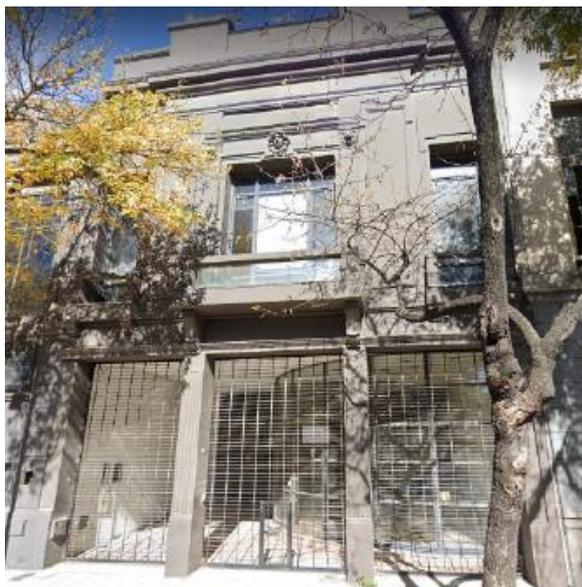


EDIFICIO COCHABAMBA 120



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

El edificio cuenta en PB con un pequeño hall de ingreso y recepción, 1er piso, y cocheras para el ingreso de transporte de detenidos. En el mismo, funcionará una Alcaldía y oficinas del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad.
El ingreso es por la calle Cochabamba 120.



TUYÚ 86

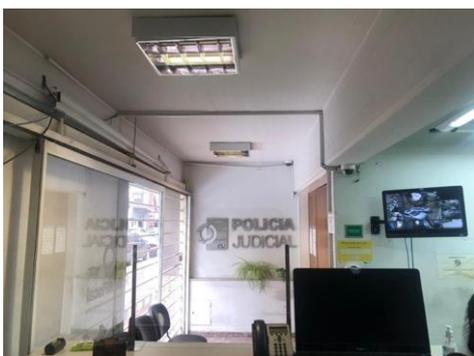
El edificio, cuenta con tres plantas, terraza y patio en el contrafrente. El acceso al público se encuentra en la Planta Baja, a través de un semicubierto que desemboca en una recepción con control de accesos.

Calle Tuyú



La circulación vertical se realiza mediante un núcleo de escaleras independientes, situadas en el lateral derecho de la planta, que conducen al primer, segundo piso y terraza. A su vez, en la planta baja contrafrente existe una escalera exterior que comunica el patio con el primer piso.

Acceso Tuyu. Recepción



Escaleras. Planta Baja





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

ANEXO IV – DISPOSICIÓN SCA N° 37/2021

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación: Contratación Directa Menor N° 06/21

Actuación Interna N°: 30-00070610

Apertura de ofertas: 07/10/2021 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta el 7/10/2021 inclusive, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “Contratación Directa Menor N° 6/2021, Actuación Interna N° 30-00070610- Fecha de Apertura”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 07/10/2021.

OBJETO: SEÑALÉTICA VARIAS SEDES						
COTIZACION						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL RENGLÓN
RENGLÓN 1	1. CARTELERIA GRAFICA					
	1.1 NOMENCLADORES EN HALL PLANTA BAJA					
	1.1.1 Nomencladores A	U	4			
	1.1.2 Nomencladores B	U	1			
	1.1.3 Nomencladores C	U	1			
	1.1.4 Nomencladores D	U	1			
	1.1.5 Nomencladores E	U	1			
	1.1.6 Nomencladores F	U	1			
	1.1.7 Nomencladores G	U	1			
	1.2 NOMENCLADORES DE PISO					
	1.2.1 Nomencladores H	U	7			
	1.2.2 Nomencladores I	U	1			
	1.2.3 Nomencladores J	U	1			
	1.2.4 Nomencladores K	U	1			
	1.2.5 Nomencladores L	U	8			
1.3 CARTELES INDICATIVOS						
1.3.1 Carteles indicativos para puertas de locales (aluminio anodizado)	U	100				
1.3.2 Carteles indicativos para puertas de locales (PVC)	U	20				
1.3.3 Carteles indicativos para puertas de sanitarios (PVC)	U	10				
PRECIO TOTAL RENGLÓN 1						\$
RENGLÓN 2	2. TRATAMIENTO DE FACHADA					
	2.1 Provisión y colocación de film polarizado espejado - Anexo I	U	1			
	2.2 Provisión y colocación de film esmeril de corte - Anexo II	U	1			
	2.3 Provisión y colocación de vinilo de corte color - Anexo III	U	1			
	2.4 Provisión y colocación de vinilo de corte y color - Anexo IV	U	1			
	2.5 Provisión y colocación de vinilo cristal - Anexo V	U	1			
PRECIO TOTAL RENGLÓN 2						\$
RENGLÓN 3	3. VINILOS EN VENTANAS					
	3.1 Vinilo esmeril ventanas	U	1			
	PRECIO TOTAL RENGLÓN 3					
RENGLÓN 4	4. CARTELERÍA EXTERIOR					
	4.1 Readecuación y ploteo marquesina	U	1			
	4.2 Tótem	U	1			
	PRECIO TOTAL RENGLÓN 5					
TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO:						\$ -
Son Pesos: ----- CON -----/100.-						

TOTAL DE LA OFERTA EN PESOS (en letras):



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

PLAZO DE ENTREGA/ INSTALACIÓN: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha:

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

ANEXO V – DISPOSICIÓN SCA N° 37/2021

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que el/los Sr/es.

.....
.....(DNI°.....
.....)

de la Empresa ha
realizado en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y
Condiciones Particulares aprobado para la Contratación Directa Menor N° 06/2021,
en el edificio sito en la calle visita obligatoria. a las sedes de Paseo Colón 1333,
Azopardo 1315, Cochabamba 120 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

.....
Firma y Aclaración
por la Empresa

.....
Firma y Aclaración
Depto. de Infraestructura de Redes
y Servicios Informáticos